



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023-C.M-MDP.

Papayal, 21 de julio del 2023.

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023-C.M-MDP, de fecha 18 de julio del dos mil veintitrés, el INFORME N° 392-2023-MDP-GPP-EJLPL, del día 23 de junio 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, Escuchada la exposición del señor alcalde sobre el contenido del INFORME N° 392-2023-MDP-GPP-EJLPL, del día 23 de junio 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **relacionado a la existencia de Disponibilidad Presupuestal** en cuanto a la aplicación del monto asignado para el ejercicio de las actividades de fiscalización realizada por los señores regidores, asimismo manifiestan que se debe notificar al Gerente Municipal y al Gerente de planificación y Presupuesto para su pleno conocimiento debiendo notificar a la regidora Karin Ortiz Lavallo como responsable de Registro Semestral de fiscalización.

Seguidamente los señores regidores expresan que habiendo sido modificado el monto asignado opinan que se notifique al Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que tengan en cuenta lo dispuesto por la ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiestan su conformidad.

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 18 de julio del 2023;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: NOTIFICAR al Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para que tengan en cuenta lo dispuesto por la ley **relacionado a la existencia de Disponibilidad Presupuestal en cuanto a la aplicación del monto asignado** para el ejercicio de las actividades de fiscalización semestral.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, tener presente para lo pertinente en el presupuesto del Año 2024.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo de manera inmediata a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Sotomayor Reyes
ALCALDE